

REQUISITOS ENDOSO PÓLIZA SEGURO

CLAVE 2000 S.A., ofrece alternativas de asegurabilidad asociadas a crédito de vehículo permitiendo a nuestros clientes tener la tranquilidad y el respaldo ante cualquier eventualidad durante la vigencia del mismo, no obstante no es de carácter obligatorio el adquirir estas pólizas contratadas por CLAVE 2000 S.A. Usted se encuentra en libertad de adquirir la póliza, con otras compañías aseguradoras las cuales cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para tal fin, siempre que las condiciones ofrecidas no desmejoren las otorgadas por las pólizas internas CLAVE 2000 S.A.

Para endosar la póliza es obligación presentar de forma oportuna el certificado de asegurabilidad emitido por compañía de su elección o copia legible donde se validen las coberturas y valores asegurados.

De igual forma durante la vigencia del crédito debe presentar el certificado actualizado por la vigencia anual que corresponda para la renovación respectiva.

Las copias de las pólizas endosadas y/o sus renovaciones anuales, deberán ser remitidas de forma oportuna a CLAVE 2000 S.A. con un mínimo de 15 días calendario antes del vencimiento de la última póliza vigente, estos requisitos tiene como único objetivo garantizar la continuidad de la póliza de seguros que se recibe en respaldo del bien dado en garantía.

CONDICIONES ENDOSO POLIZA AUTOS TODO RIESGO

Requisitos de aceptación:

La póliza contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Primer beneficiario **CLAVE 2000 S.A. Nit. 800.204.625-1**
2. Vigencia mínima de 1 año (365 días).
3. Responsabilidad Civil Extracontractual mínima de:

Coberturas	VEHICULOS PARTICULARES	VEHICULOS PUBLICOS	TAXI AMARILLO
Daños a Terceros	\$600 Millones	\$100 Millones	\$44 Millones
Muerte o Lesiones a 1 Persona	\$600. Millones	\$100 Millones	\$44 Millones
Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	\$1.200 Millones	\$200 Millones	\$88 Millones

4. Pérdida Total por Daños y Hurto, cobertura al 100% para vehículos particulares y mínimo 80% para vehículos públicos y taxis.
5. Perdidas Parciales Daños y Hurto.
6. Amparo Patrimonial.
7. Asistencia Jurídica.
8. Cláusulas de Endoso, Renovación automática y Aviso de cancelación , Revocación o Modificación con treinta (30) días de Antelación
9. **Recibo o certificado de pago por vigencia de la póliza:** Es indispensable presentar el recibo de caja del pago total de la prima, este debe ser emitido únicamente por la compañía aseguradora, en el evento de presentar certificaciones de pago expedidas por la respectiva aseguradora, estas deberán contener la modalidad de pago utilizada por el cliente y la entidad por la cual realizara la financiación de la misma. En caso de pólizas colectivas se deberá adjuntar la certificación de descuento mensual por nómina de la empresa del cliente objeto del crédito, firmada por el departamento de recursos humanos con sello. Le confirmamos que nuestra entidad **NO ACEPTA PÓLIZA DE PAGO MESUAL.**
10. Todos los datos de la póliza presentada deben ser exactos a los de la tarjeta de propiedad.

CONDICIONES ENDOSO POLIZA VIDA GRUPO DEUDOR

Requisitos de aceptación:

1. Primer beneficiario **CLAVE 2000 S.A. (Nit. 800.204.625-1).**
2. Cláusula de renovación automática por toda la vigencia del crédito.
3. Cobertura en Suicidio y homicidio desde el inicio de la vigencia.
4. Amparos del 100% por Muerte e Incapacidad Total y Permanente.
5. Cláusula de previo aviso de 30 a 60 días.
6. Recibo de pago por vigencia. Es indispensable presentar el recibo de caja del pago total de la prima, este debe ser emitido únicamente por la compañía aseguradora
7. Valor asegurado igual o superior al desembolso del crédito.
8. Fecha de vencimiento posterior a la de terminación del crédito.

9. La póliza no deberá contener cláusula de revocación por mora y garantizar la vigencia de la póliza durante el tiempo que subsista la deuda, aun incluyendo la duración de procesos judiciales que se inicien para hacer efectiva la misma.

Una vez entregada la totalidad de los documentos y previa validación de la información por nuestro departamento de seguros se procederá a autorizar el endoso de póliza.

Recuerde que el cobro del seguro continuara hasta tanto no sea legalizado el respectivo endoso.

Si desea ampliar información lo invitamos a escribirnos al correo electrónico seguros@clave2000.com.co o comunicarse con nuestras líneas telefónicas a nivel nacional

En Cali Tel. (2) 488 0505 Ext 1204
En Bogotá Tel. (1) 744 0505 Ext 1157
En Medellín Tel. (4) 605 2394 Ext.1701
En Pereira Tel (6) 304 0202 Ext. 1601
En Barranquilla Tel. (5) 385 4343 Ext.1501
En Cartagena Tel. (5) 693 5010 Ext. 1558
En Bucaramanga Tel. (7) 697 1555 Ext.1901